

Cuatro años de cárcel para Pedro Pacheco por enchufar a dos compañeros de partido

El exalcalde de Jerez también ha sido condenado a ocho de inhabilitación

El edil estaba acusado de prevaricación, malversación y falsedad documental

Ana Huguet

Jerez

14 MAYO DE 2013

La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado [al histórico político andaluz Pedro Pacheco](#), exalcalde de Jerez, a [cuatro años y medio de prisión](#) y ocho de inhabilitación [por colocar de manera irregular a dos compañeros de partido](#) en empresas municipales entre 2005 y 2007.

El tribunal, en una sentencia de 39 folios, sostiene que el exalcalde de Jerez cometió un delito de prevaricación y otro de malversación al contratar como asesores a dos miembros de su partido “al margen del pleno municipal, único órgano competente en aquella fecha para posibilitar el nombramiento de personal eventual de confianza o asesores políticos”. La Audiencia también destaca que los nombramientos “no fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y se realizaron sin publicidad ni concurrencia”.

En la resolución, también se condena a los dos compañeros de partido que fueron colocados por el edil andalucista, José López y Manuel Cobacho. Para López determina dos años y medio de prisión y cuatro años y tres meses de inhabilitación; mientras que para Cobacho fija dos años y tres meses de cárcel y cuatro de inhabilitación. Ambos cobraron de las arcas públicas entre 2005 y 2007 más de 200.000 euros.

La Audiencia dicta además para los tres condenados, en una sentencia contra la que cabe recurso ante el Tribunal Supremo, una indemnización compartida por responsabilidad civil de 207.000 euros.